

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2012 DE ASIHABILITY S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N°. 06Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial N°. 348 de septiembre de 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Mediante Resolución N°. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en noviembre 20 del 2008 y publicada en el Registro Oficial N. 498 del 31 de diciembre del mismo año, el Superintendente estableció un Cronograma de Aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; ASIHABILITY S.A. adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 01 de enero de 2012.

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía ASIHABILITY S.A. fue constituida en la Ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada el 30 de marzo de 2011 en Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini y aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador de acuerdo a Resolución N. SC.IJ.DJC.G.11.0003046 emitida el 24 de mayo de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de julio de 2011 con N. 13.069 con el nombre de FERERDESA S.A.

Posteriormente realizó un Cambio de denominación a ASIHABILITY S.A., y reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 15 de noviembre de 2011 en Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil ante el Doctor Alberto Bobadilla Boderó y aprobada por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador de acuerdo a Resolución N. SC-IJ-DJC-G-12-0001996 emitida el 25 de abril de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de octubre de 2012 con N. 18.207

La entidad se regirá por las disposiciones de La Ley de Compañías, del Código Civil, por los convenios de las partes y de las Normas de Derecho Positivo Ecuatoriano que fueren aplicables, así como por los presentes Estatutos Sociales y los Reglamentos que se expidieren que fuesen aplicables, y su actividad principal es prestar servicio de mantenimiento y reparación de Equipo Médico; así como la Venta al por menor de Equipo Médico.

Los accionistas de la entidad son: GLADYS CARMEN ALMEIDA ARZUBE con setecientas acciones cuya participación representa el 99.875%; y, LUIS ENRIQUE ANTEPARA SOLORZANO con una acción cuya participación representa el 0,125%; siendo ordinarias y nominativas a USD 1,00 cada una, respectivamente pagadas en su totalidad.

En el año 2012 la compañía obtuvo un resultado de Utilidad antes de impuestos de USD 35,81; Participación a Trabajadores por USD 5,37; Impuesto a la Renta por USD 7,00; lo que deja una Utilidad Liquida de USD 23,44.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de Presentación de Estados Financieros.- Los Estados Financieros han sido preparados en base al sistema contable devengado y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”; presentados en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norte América, la cual es la moneda legal adoptada en el Ecuador desde marzo de 2000.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.- Las políticas contables de la compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, las cuales requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación del 22 de febrero de 2006, solicitan la sustitución de Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”. El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio de 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “IAS”; y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” deberían adoptarse durante el 2006; sin embargo, debido a que el proceso requiere amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementara a partir del ejercicio del 2009.

En el artículo 2 de la Resolución N°. 06.Q.ICI-004 del 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial N°. 348 de septiembre de 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros a partir del 01 de enero de 2009.

Sin embargo, mediante Resolución N°. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en noviembre 20 del 2008 se resuelve establecer un Cronograma de Aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicaran a partir del 01 de enero de 2010; las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades

deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicaran a partir del 01 de enero de 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD 4'000.000,00 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o Tenedoras de Acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las Compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicaran a partir del 01 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero elaboraran obligatoriamente hasta marzo de 2009, marzo de 2010 y marzo de 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos; o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan sus actividades en el país. Adicionalmente estas empresas elaboraran para sus respectivos periodos de transición lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- Conciliaciones del Estado de Resultado del 2009, 2010, 2011 según el caso bajo NEC al Estado de Resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios accionistas, proveedores, entidades de control, etc., la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al que estatutariamente este facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009, 2010 o 2011, según corresponda y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca o pruebe los primeros estados Financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre de 2009, 2010 o 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010, 2011 o 2012 respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución N°. 06.Q.ICI-004 del 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial N°. 348 de septiembre de 2006.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 para las compañías y entes mencionadas en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta resolución respectivamente.

En base a lo indicado anteriormente, la Compañía ASIHABILITY S.A., adopto la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 2012.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo.- Constituye saldo disponible en una cuenta corriente en un banco local, la misma que se encuentra registrada a la moneda local que es dólar norteamericano o dinero en efectivo en cajas de seguridad de la compañía.

Inventario.- Insumos para la elaboración de las pruebas que se mantienen registrados al costo promedio de adquisición, que no excede el valor del mercado.

Propiedades y equipos.- Al costo de adquisición, nota 5. El costo se deprecia de acuerdo al costo promedio de adquisición, que no excede el valor del mercado.

Ventas y Costo de Ventas.- Los ingresos por ventas y su costo de ventas son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la facturación por los bienes o servicios prestados.

Gastos.- Se contabilizan al momento en que incurren o causan.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo que la compañía mantiene es de USD 2.635,00. Estos fondos se encuentran disponibles.

4. CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de cuentas por cobrar, fueron cobrados en su totalidad

5. INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de inventario quedo en Cero

6. CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de cuentas por pagar se presentan como sigue:

	 DICIEMBRE 31...	
	2011	2012
Participación Trabajadores	568.16	5.37
Impuesto a la renta	417.77	7.00
TOTAL	985.93	12.37

Participación a Trabajadores, representa el 15% que se ha de repartir a trabajadores que laboraron durante el ejercicio fiscal.

Impuesto a la Renta, representan Valor a pagar al Servicio de Rentas Internas máximo al 28 de abril de 2013.

7. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio de los accionistas se encuentra conformado por las siguientes partidas.

Capital social.- Esta constituido por 800 acciones de valor nominal unitario de USD 1,00 cada una todas ordinarias y nominativas.

Reserva legal.- Representa valores del año anterior que se destino para este rubro

Ganancias acumuladas.- Representa la ganancias de la compañía en periodos anteriores

Utilidad del ejercicio.- Representa la utilidad liquida después de calcular participación a trabajadores.

8. SITUACION TRIBUTARIA E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2012, las declaraciones tributarias están abiertas para la revisión por parte de la autoridad tributaria, sobre los cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento de ingresos y gastos. La compañía registro todas sus transacciones cumpliendo con los requisitos de soportes y normas contables, aun

cuando pudieran existir de estas transacciones que la parte formal de la documentación difiera con el criterio de las autoridades tributarias.

9. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de enero de 2013 y la fecha del informe de las Notas a los Estados Financieros (Marzo 15 de 2013) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.


Ing. Com. Rosangela Solórzano Almeida
CONTADORA GENERAL
Reg. 4296